



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL184/2021 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL184/2021 con Concurrencia del Comité "Adquisición de Medicamentos para el Hogar Cabañas"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 112-01-2021 y 112-10-2021, el cual se llevará a cabo con **Recurso Estatal Propio, de la Partida 2531 del Ejercicio 2021**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Hogar Cabañas
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración



"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría del Estado.
"ÓRGANO DE CONTROL INTERNO"	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
"PARTICIPANTE" o "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" .
"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local LPL184/2021 con Concurrencia del Comité para la "Adquisición de Medicamentos para el Hogar Cabañas"
"PROPUESTA" o "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"PROVEEDOR" o "CONTRATISTA"	"PARTICIPANTE" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública.
"SECRETARÍA"	Secretaría Administración.
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
"VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES"	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA" y "BASES"	29 de octubre del 2021	A partir de las 13:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	01 de noviembre del 2021	Hasta las 13:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el "DOMICILIO"
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	04 de noviembre del 2021	De las 14:30 a las 14:59 horas	En el "DOMICILIO" .
Acto de Junta Aclaratoria	04 de noviembre del 2021	A partir de las 15:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para la Presentación de Propuestas.	08 de noviembre del 2021	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Centro de Capacitación para el Servidor Público, aula 4, ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1855, en el edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	08 de noviembre del 2021	A partir de las 16:00 horas	En el Centro de Capacitación para el Servidor Público, aula 4, ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1855, en el edificio del Archivo Histórico.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	El 26 de noviembre y/o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del "SECG" o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es **"Adquisición de Medicamento para el Hogar Cabañas"** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **"BASES"**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima



calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **"RESOLUCIÓN"** y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los bienes, objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los bienes a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original y copia de la factura a nombre del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A.
- b. Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c. Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d. Copia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- e. 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f. Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g. Copia del Anexo 7 de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta. (Solo en caso de no haberla presentado para pago de anticipo).
- h. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre del Hogar Cabañas, con domicilio en Av. Mariano Otero No. 2145, Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jalisco, C.P. 45089, R.F.C. ICA870101D3A en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que el Hogar Cabañas establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **"DIRECCIÓN"**, en el **"DOMICILIO"**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato **Word**, a más tardar a las **13:00 horas del 01 de noviembre** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **"CONVOCANTE"** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **04 de noviembre del 2021 de 14:30 horas a 14:59 horas** en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **15:00 horas del día 04 de noviembre** del año en curso en el **"DOMICILIO"** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE CAMPO. - No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **"LEY"**, el **"PARTICIPANTE"** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **"DIRECCIÓN"**

GENERAL en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PROVEEDOR”**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas, y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.

- Todas las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los participantes la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las 16:00 horas del día 08 de noviembre del 2021, en el Centro de Capacitación para el Servidor Público, aula 4, ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1855, en el edificio del Archivo Histórico.

Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las 15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar



su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier **"PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **"BASES"**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **"BASES"**.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- k. **Anexo 12** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **"CONTRATO"** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **"LEY"** y 79 de su **"REGLAMENTO"**.

De conformidad con el artículo 79 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.



- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **"PARTICIPANTE"** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **"BASES"**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. Atendiendo las medidas sanitarias y evitando propagar el contagio del virus COVID 19, bajo el acuerdo 019/2021 generado por los Miembros del Comité de Adquisiciones, el modo de apertura se llevará a puerta cerrada y bajo la supervisión del Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.;
- e. Se procederá a la apertura del sobre con las **"PROPUESTAS"**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **"BASES"**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- f. Un Miembro del Comité dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- g. Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITÉ"** asistentes y un **"PARTICIPANTE"** presente, rubricará la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **"BASES"**;
- h. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis, constancia de los actos y posterior **"FALLO"**;
- i. En el supuesto de que algún **"PARTICIPANTE"** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el **"COMITÉ"** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **"PARTICIPANTES"** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **"COMITÉ"**, quedando a resguardo del Secretario del **"COMITÉ"** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **"PARTICIPANTES"** el día y hora en que se celebrará.



9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, será adjudicado por partidas a uno o varios **"PARTICIPANTES"**.

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **"ÁREA REQUERENTE"**, así como la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **"Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos."**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, **"Procedimientos de Licitación Pública"** y en el artículo 69 de su **"REGLAMENTO"**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (**"PROPUESTA TÉCNICA"**) y oferte el precio más bajo (**"PROPUESTA ECONÓMICA"**), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** dictaminara al menos las dos **"PROPOSICIONES"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **"LICITANTES"** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **"CONVOCANTE"** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **"LICITANTES"** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** o el **"COMITÉ"**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los



criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **"COMITÉ"**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **"DIRECCIÓN DE ÁREA"**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **"PARTICIPANTE"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"PARTICIPANTE"** de ejercer influencia sobre la **"CONVOCANTE"** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **"PROPUESTA"**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **"LEY"**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **"PROVEEDOR"** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **"BASES"** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.



- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **"AREA REQUERENTE"**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.



14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUIRENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUIRENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

El 26 de noviembre y/o dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”. Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”



El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

Contrato Abierto, el Organismo se obliga a consumir el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **"AREA REQUERENTE"** y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una



vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del **"AREA REQUIRENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **"AREA REQUIRENTE"** conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas



garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o **"CONTRATO"** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **"LEY"**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"SECRETARÍA"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "SECRETARÍA"

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"SECRETARÍA"** podrá rechazarlos, ya sea que no



los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA REQUIRENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **"Mi portal"**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

27. INCONFORMIDADES.

Ante la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/ Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n).

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**.

28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;



2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

29. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **"LEY"** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **"I.V.A."**, para que sea destinado al **"FONDO"**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 29 de octubre del 2021.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL184/2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.	k)	
Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"	l)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL184/2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL184/2021**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL184/2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL184/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

Anexo Técnico

Solicitud de Medicamento 112-01-2021

Requerimiento:

Medicamento para el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, por modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de medicamento al Departamento Médico del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería Municipal y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de medicamentos.

Calidad del Producto:

- Se solicita Registro Sanitario Vigente expedido por la Comisión Federal Para Protección Contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas solicitadas en que participe, mismos que deberá ser anexados en su propuesta técnica. Para ser evaluados posteriormente por el Médico de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y generar con ello la validación del Medicamento y calidad de los productos ofertados.

Tiempo y Logística para la entrega:

- Se realizarán entregas parciales o en una sola exhibición de los artículos solicitados de acuerdo a las necesidades y capacidades del **Almacén**. Mismas que deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes, tomando como referencia la notificación de una orden de reposición (vía oficio o correo electrónico), aclarando que en caso de que el proveedor no confirme la orden de reposición correrá el tiempo a partir del día siguiente de su notificación.



- El Subdirector Administrativo y/o la Encargada de la Unidad Centralizada de Compras, serán las únicas personas facultadas para solicitar entregas parciales en lugares distintos al domicilio del **Almacén** (En Av. Lapsilázuli No. 333 Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089), sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.

Dichas entregas solo serán sustentadas previa autorización vía oficio o correo electrónico de las Jefaturas antes mencionadas, de no contar con el sustento indicado anteriormente el Almacén General, desconocerá dichas entregas parciales o totales y no podrán ser descontadas de la orden de compra adjudicada al proveedor.

- Al momento de la entrega física del Medicamento en el Almacén la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado, el horario de recepción es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

Presentación de Entrega

- El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.
- Los artículos deberán ser entregados sin excepción con las siguientes características y especificaciones:
 - ✓ En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
 - ✓ Etiqueta informativa con especificaciones del producto:
 - Nombre del Medicamento especificando la marca o si es genérico.
 - Potencia
 - Actividad o concentración
 - Nombre del fabricante
 - Número de Lote
 - Fecha de caducidad mínima de 18 meses.
 - Cantidad de piezas por caja o empaque,
 - Medidas de seguridad para su manejo.
 - Número de Orden de Compra

Garantías del producto:

- Las garantías de todos los artículos adjudicados en la presente licitación y asignados en la orden de compra al proveedor, tendrán una vigencia mínima de 18 meses a partir de la fecha de entrega del producto y éstas tendrán que ser totalmente visibles en su empaque.



- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.
- El proveedor se compromete a cambiar el lote del medicamento que presente reporte de calidad o inconsistencias en el producto, sin costo adicional a este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, si el insumo nuevamente presenta fallas en la calidad se cancelará la partida asignada, regresando el equivalente del producto en cuestión y la Dependencia podrá cambiarlo por otra clave asignada.
- Especificar lote y caducidad en la factura.
- Descripción breve del insumo, marca, precio unitario, la cantidad ofertada deberá ser igual que la solicitada.
- Deberá de apegarse a la descripción solicitada y en caso de incumplimiento a lo solicitado no se tomará en cuenta su propuesta.

Las cantidades de medicamentos que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por la este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso **"el proveedor"** deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

REQUISICIÓN 112-01-2021

Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificación
1	Ácido fólico tabletas 400mcg	180	PIEZA	Genérico
2	Adrenalina o epinefrina ampula 1mg/1 ml	50	PIEZA	Patente
3	Albendazol suspensión 100mg/5ml frasco con 20ml	90	PIEZA	Genérico
4	Amoxicilina suspensión 500 mg/5ml. Frasco 75ml	95	PIEZA	Genérico
5	Amoxicilina tabletas 500 mg.	684	PIEZA	Genérico
6	Atomoxetina capsula 40 mg.	294	PIEZA	Genérico
7	Azitromicina suspensión 600 mg. (200mg/5ml) frasco con 15 ml.	50	PIEZA	Genérico
8	Benzonatato tabletas 100mg	260	PIEZA	Genérico
9	Bromhexina jarabe infantil 80mg/100ml frasco con 100ml	159	PIEZA	Genérico
10	Butilhioscina ampula 20mg/1ml	66	PIEZA	Genérico
11	Butilhioscina tableta 10 mg	310	PIEZA	Genérico
12	Carbamazepina tabletas 200 mg.	420	PIEZA	Genérico
13	Ceftriaxona solución inyectable intramuscular ampula 1 gr/3.5ml	22	PIEZA	Genérico



14	Ciprofloxacino tabletas 500 mg	42	PIEZA	Genérico
15	Citalopram tabletas 20 mg.	1,568	PIEZA	Genérico
16	Cloruro de Sodio 0.9% solución Frasco 500 ml.	1,032	PIEZA	Patente
17	Dexametasona solución inyectable ampula 8mg/2ml.	6	PIEZA	Genérico
18	Diclofenaco tableta 100 mg.	380	PIEZA	Genérico
19	Dicloxacilina caps. 500 mg.	380	PIEZA	Genérico
20	Difenidol solución Inyectable 40mg/2ml	10	PIEZA	Genérico
21	Enalapril tabletas de 10mg	630	PIEZA	Genérico
22	Espironolactona tabletas 25 mg	480	PIEZA	Genérico
23	Ketoconazol crema tubo 40gr	48	PIEZA	Genérico
24	Ketorolaco ampula 30mg/1 ml	21	PIEZA	Genérico
25	Lamotrigina tableta 100 mg	980	PIEZA	Genérico
26	Lidocaina solución 2% frasco con 50ml	2	PIEZA	Genérico
27	Metamizol tableta 500 mg.	130	PIEZA	Genérico
28	metformina de 850mg	300	PIEZA	Genérico
29	Metoclopramida solución inyectable 10mg/2ml	60	PIEZA	Genérico
30	Metoclopramida tabletas 10 mg	1,080	PIEZA	Genérico
31	Metronidazol tabletas 500mg	300	PIEZA	Genérico
32	Mometasona 0.05% spray nasal 50 mcg frasco con 140 dosis	48	PIEZA	Genérico
33	montelukast tableta 10 mg	450	PIEZA	Genérico
34	montelukast tableta 5 mg	300	PIEZA	Genérico
35	Nistatina solución 100,000 UI/ml frasco con 24 ml	19	PIEZA	Genérico
36	Nitazoxanida tabletas 500 mg,	120	PIEZA	Genérico
37	Olanzapina tableta 10 mg.	1,960	PIEZA	Genérico
38	Olanzapina tableta 5 mg.	1,764	PIEZA	Genérico
39	Omeprazol capsulas 20 mg.	1,530	PIEZA	Genérico
40	Omeprazol solución inyectable ampula con 40 mg	3	PIEZA	Genérico
41	Paracetamol solución gotas 100mg/1ml frasco con 30ml	96	PIEZA	Genérico
42	Paracetamol Tabletadas 500 mg	2,300	PIEZA	Genérico
43	Paroxetina tabletas 20 mg.	350	PIEZA	Genérico
44	penicilina benzatinica solución inyectable 1,200,000 UI	13	PIEZA	Genérico
45	Pregabalina tableta 75 mg	490	PIEZA	Genérico
46	salbutamol para nebulizar 5mg/1ml, frasco con 10 ml	13	PIEZA	Genérico
47	Salbutamol spray para inhalación 100mcg dispositivo con 200 dosis	64	PIEZA	Genérico
48	senosidos tabletas	9,560	PIEZA	Genérico
49	Sertralina tabletas 50 mg	10,052	PIEZA	Genérico
50	Sildenafil tableta 50 mg	92	PIEZA	Genérico

51	Solucion glucosada 5% inyectable frasco 500ml	3	PIEZA	Patente
52	solucion glucosada 10% frasco con 500ml	3	PIEZA	Patente
53	Subsalicilato de bismuto tabletas masticables 262 mg	696	PIEZA	Genérico
54	Tobramicina solucion oftalmica 3mg/ml frasco 15 ml	35	PIEZA	Genérico
55	Topiramato tabletas 25 mg frasco	2,100	PIEZA	Genérico
56	Valproato de magnesio tabletas 200 mg	4,800	PIEZA	Genérico
57	Venlafaxina tabletas 75mg	280	PIEZA	Genérico
58	Ácido fusidico 2% crema 30gr	4	PIEZA	Patente
59	Acido salicilico / acido lactico 26%-15% (260mg/150mg-1ml) solucion frasco con 5 ml	23	PIEZA	Patente
60	Amantadina 50mg, clorfenamina 3mg, paracetamol 300mg capsula	1,824	PIEZA	Genérico
61	Ambroxol con Oxeladina jarabe infantil 115-100mg/100ml frasco 150ml	95	PIEZA	Genérico
62	Ambroxol solucion gotas pediátricas 7.5 mg/ml frasco con 30ml	31	PIEZA	Genérico
63	Aripiprazol tabletas 15 mg.	1,840	PIEZA	Genérico
64	Benzocaina solucio 20% frasco 9.7ml	2	PIEZA	Patente
65	Betametasona loción capilar frasco 50ml	1	PIEZA	Patente
66	Betametasona/Clotrimazol/Gentamicina crema tubo 30gr	1	PIEZA	Genérico
67	biperideno tabletas 2 mg.	840	PIEZA	Genérico
68	Budesonida Solución para nebulizar 0.125 mg/1ml caja c/5 ámpulas de 2ml	175	PIEZA	Patente
69	Butilioscina/metamizol ampula 20mg/2.5gr	27	PIEZA	Genérico
70	Butilioscina/metamizol tabletas 10/250mg	500	PIEZA	Genérico
71	Cefaclor capsulas 250 mg	56	PIEZA	Genérico
72	Cefaclor suspension 250 mg/5ml Frasco 150ml	4	PIEZA	Genérico
73	Ceftriaxona solución inyectable intramuscular ampula 500 mg/2ml	12	PIEZA	Genérico
74	Cefuroxima suspensión 250mg/5ml frasco 50ml	8	PIEZA	Genérico
75	Cefuroxima tabletas 500 mg.	70	PIEZA	Genérico
76	Cetirizina tabletas 10 mg	440	PIEZA	Genérico
77	Cisaprida suspension 1ml/1mg frasco 60ml	108	PIEZA	Patente
78	Claritromicina suspension 250 mg/5ml. Frasco 60ml	53	PIEZA	Genérico
79	Claritromicina tabletas. 500 mg.	30	PIEZA	Genérico
80	Clindamicina cápsulas 300 mg.	96	PIEZA	Genérico
81	Clindamicina gel 1% tubo con 30gr	4	PIEZA	Genérico
82	Clindamicina suspensión 75mg/5ml frasco con 100ml	10	PIEZA	Patente
83	Cloranfenicol gotas oftalmicas frasco 15 ml	25	PIEZA	Genérico
84	Clorfenamina jarabe 50mg/100ml frasco 150ml	1	PIEZA	Genérico
85	Clorfenamina tabletas 4mg	60	PIEZA	Genérico



86	Cloropiramina ampula 20mg/2ml	10	PIEZA	Patente
87	Cloruro de potasio 20mEq ampula de 5ml	1	PIEZA	Patente
88	Clotrimazol crema vaginal tubo 20gr	10	PIEZA	Genérico
89	Desloratadina jarabe 50mg/100ml frasco 120ml	45	PIEZA	Genérico
90	Dexametasona solución oftalmologica 15 ml	1	PIEZA	Patente
91	Dextrometorfano/Ambroxol jarabe infantil frasco 120ml	229	PIEZA	Genérico
92	Diclofenaco soluciooftálmica frasco 5ml	3	PIEZA	Genérico
93	Dicloxacilina susp. 250 mg/5ml suspensión 90ml	22	PIEZA	Genérico
94	Difenhidramina jarabe 250mg/100ml frasco 120ml	3	PIEZA	Patente
95	Difenidol tableta 25 mg.	125	PIEZA	Genérico
96	Digoxina elixir 0.05mg/1ml frasco con 60ml	15	PIEZA	Patente
97	Dimenhidrinato supositorios 2.5 mg	48	PIEZA	Patente
98	Dimenhidrinato suspensión 250mg/100ml frasco con 120ml	25	PIEZA	Patente
99	Dimenhidrinato tabletas 50mg	456	PIEZA	Patente
100	Dimeticona solucion gotas 100mg/1ml frasco 30ml	10	PIEZA	Genérico
101	Dropropizina supositorio 20 mg	120	PIEZA	Patente
102	Dropropizina jarabe frasco 120ml	229	PIEZA	Patente
103	Esomeprazol sobres 10 mg	700	PIEZA	Patente
104	Esomeprazol sobres 2.5mg	1,624	PIEZA	Patente
105	Espironolactona tabletas 25 mg	480	PIEZA	Genérico
106	Fluoxetina tableta 20 mg.	25,774	PIEZA	Genérico
107	Fumarato ferroso tableta 200 mg.	350	PIEZA	Genérico
108	haloperidol tabletas de 5mg	420	PIEZA	Genérico
109	Haloperidol ampula 5mg/ml	12	PIEZA	Genérico
110	Hidroclorotiazida tableta 25 mg	480	PIEZA	Genérico
111	Hidrocortizona crema 1% tubo con 60gr	29	PIEZA	Patente
112	Ibuprofeno suspensión 100mg/5ml (2gr/100ml) frasco con 120ml	382	PIEZA	Genérico
113	Ibuprofeno tabl. 200 mg.	10,000	PIEZA	Genérico
114	Insulina subcutánea Humalog lispro 100 UI/ml cartuchos de 3 ml.	26	PIEZA	Patente
115	Insulina subcutanea Lantus 100 UI/ml frasco 10 ml.	4	PIEZA	Patente
116	Ketoconazol 2% talco 85gr	29	PIEZA	Patente
117	Ketoconazol shampoo 2gr/100ml frasco con 120 ml	10	PIEZA	Patente
118	Ketoconazol spray para pies frasco 160gr	12	PIEZA	Patente
119	Ketorolaco tableta 10 mg	210	PIEZA	Genérico
120	Ketotifeno 0.025% soluciónoftálmica 5 ml	1	PIEZA	Patente
121	Levetiracetam tabletas 500 mg.	2,280	PIEZA	Genérico
122	Levotiroxina tabletas 100mcg	350	PIEZA	Genérico
123	Lidocaína con epinefrina sol. 2% frasco con 50ml	1	PIEZA	Genérico

124	Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de células vivas	2,676	PIEZA	Patente
125	Loratadina con fenilefrina capsulas 20mg/5mg	200	PIEZA	Patente
126	Loratadina con fenilefrina solución 0.5mg, 2mg /1ml frasco con 60 ml	7	PIEZA	Genérico
127	Loratadina jarabe 1mg/ml frasco 60ml	48	PIEZA	Genérico
128	Loratadina tabletas 10 mg.	320	PIEZA	Genérico
129	Manzanilla solución oftálmica frasco 10 ml	8	PIEZA	Patente
130	Meclizina/Piridoxina/Lidocaina solución inyectable 25mg	10	PIEZA	Genérico
131	Metamizol jarabe 250mg/5ml frasco con 100ml	10	PIEZA	Genérico
132	Metoclopramida solución inyectable 10mg/2ml	60	PIEZA	Genérico
133	Metronidazol suspensión 250 mg/5ml. Frasco 120ml	10	PIEZA	Genérico
134	Metronidazol y nistatina V óvulos 500mg/100,000UI	30	PIEZA	Genérico
135	Miconazol 2% crema tubo 20gr	44	PIEZA	Genérico
136	Miconazol gel oral 2% con 100gr	2	PIEZA	Patente
137	Mometasona 0.1% crema tubo 30gr	10	PIEZA	Patente
138	Mupirosina ungüento 2% tubo 15 gr	16	PIEZA	Genérico
139	Naproxeno/paracetamol supositorio infantil,	30	PIEZA	Genérico
140	Nitazoxanida suspensión 100mg/5ml, frasco con 60ml	51	PIEZA	Genérico
141	Nitrato de miconazol aerosol para pies frasco 133 gr	6	PIEZA	Patente
142	Nitrofurantoina capsulas 100 mg,	120	PIEZA	Genérico
143	olanzapina de 10mg orodispersable	196	PIEZA	Patente
144	olanzapina solución inyectable, ampula de 10mg	61	PIEZA	Patente
145	Oxcarbamazepina tableta 300mg	420	PIEZA	Genérico
146	Oxibutinina tabletas 5 mg.	1,260	PIEZA	Patente
147	oxibutina jarabe 100mg/100mlfrasco con 120 ml	8	PIEZA	Patente
148	Óxido de zinc pasta tarro de 125gr	223	PIEZA	Patente
149	Oximetazolina solución nasal 0.01% frasco 20 ml	4	PIEZA	Patente
150	Paracetamol jarabe 160mg/5ml frasco 120ml	191	PIEZA	Genérico
151	Paracetamol supositorio 150mg	130	PIEZA	Genérico
152	penicilina G procainica solución inyectable 400,000 UI	6	PIEZA	Genérico
153	penicilina G procainica solución inyectable 800,000 UI	6	PIEZA	Genérico
154	Polietilenglicol (macrogol 3350) 105gr, bicarbonato de sodio 1.43 g, cloruro de sodio 2.8g, cloruro de potasio 0.37g, sabor cereza 0.5gr, sobres 110 gr	4	PIEZA	Patente
155	Polietilenglicol (macrogol 3350) sobres de 17g	7,050	PIEZA	Patente
156	Propranolol tableta 40 mg	420	PIEZA	Genérico
157	Risperidona solución 1mg/1ml frasco con 60ml	14	PIEZA	Genérico
158	Risperidona tableta 1 mg	14,680	PIEZA	Genérico
159	Risperidona tableta 2 mg	7,320	PIEZA	Genérico



160	Salbutamol/Ambroxol solución frasco 120ml	16	PIEZA	Genérico
161	solución glucosada 50% frasco con 50ml	1	PIEZA	Patente
162	Subsalicilato de bismuto tabletas masticables 262 mg	696	PIEZA	Genérico
163	Sucralfato suspensión frasco 230ml	15	PIEZA	Patente
164	Sulfadiazina de plata al 1% en crema tubo 160gr	4	PIEZA	Patente
165	Sulfato ferroso solución pediátrica 75mg/ml frasco 50 ml	38	PIEZA	Patente
166	Tobramicina solución oftálmica 3mg/ml frasco 15 ml	35	PIEZA	Genérico
167	Trihexifenidilo tableta 5 mg.	1,150	PIEZA	Patente
168	Trimebutina suspensión pediátrica 100mg/5ml frasco 100 ml	63	PIEZA	Genérico
169	Trimebutina tabletas 100 mg,	1,600	PIEZA	Patente
170	Trimetoprim/sulfametoxazol suspensión 200mg/40gr frasco 120 ml	4	PIEZA	Genérico
171	Trimetoprim/sulfametoxazol tabletas 400/80mg	60	PIEZA	Genérico
172	Triticum vulgare crema 30gr	10	PIEZA	Patente
173	Triticum vulgare + fenoxietanol crema tubo 30gr	5	PIEZA	Patente
174	Valproato de Magnesio solución 20gr (186mg/ml) frasco con 40ml	42	PIEZA	Genérico
175	Valproato de magnesio tabletas 600 mg	1,350	PIEZA	Genérico
176	Vitamina ACD solución gotas frasco 15ml	82	PIEZA	Genérico
177	vitamina C tabletas masticables 100 mg frasco	210	PIEZA	Patente
178	Vitamina E cápsulas 400mg	90	PIEZA	Patente
179	Amantadina, clorfenamina, paracetamol jarabe 100ml/ 0.5g-0.02g-3g frasco 60ml	76	PIEZA	Genérico
180	Cetirizina solución 100mg/100ml Frasco 50ml	32	PIEZA	Genérico
181	Lactulosa solución 10gr/15 ml frasco con 500ml	242	PIEZA	Patente
182	Fenazopiridina tableta 100 mg	72	PIEZA	Genérico
183	Peroxido de benzoilo 5% gel 60gr	10	PIEZA	Patente
184	Fenobarbital tabletas 100 mg.	920	PIEZA	Patente
185	Peróxido de benzoilo 2.5% gel 60gr	10	PIEZA	Patente
186	Imipramina tab 25mg	840	PIEZA	Genérico
187	Ivermectina tabletas 6 mg.	960	PIEZA	Genérico

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.

Criterios de evaluación:

BINARIO

FIN DEL ANEXO



Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas

Anexo Técnico

Solicitud de Medicamento 112-10-2021

Requerimiento:

Medicamento para el Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, por modalidad de contrato abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Objetivo general de la adquisición.

Dotar de medicamento al Departamento Médico del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería Municipal y un mejor control en las áreas almacenarías, evitando la posible caducidad de medicamentos.

Calidad del Producto:

- Se solicita Registro Sanitario Vigente expedido por la Comisión Federal Para Protección Contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas solicitadas en que participe, mismos que deberá ser anexados en su propuesta técnica. Para ser evaluados posteriormente por el Médico de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y generar con ello la validación del Medicamento y calidad de los productos ofertados.

Tiempo y Logística para la entrega:

- Se realizarán entregas parciales o en una sola exhibición de los artículos solicitados de acuerdo a las necesidades y capacidades del **Almacén**. Mismas que deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes, tomando como referencia la notificación de una orden de reposición (vía oficio o correo electrónico), aclarando que en caso de que el proveedor no confirme la orden de reposición correrá el tiempo a partir del día siguiente de su notificación.
- El Subdirector Administrativo y/o la Encargada de la Unidad Centralizada de Compras, serán las únicas personas facultadas para solicitar entregas parciales en lugares distintos al domicilio del **Almacén** (En Av. Lapislázuli No. 333 Col. Residencial Victoria, Zapopan, Jal. C.P. 45089), sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.

Dichas entregas solo serán sustentadas previa autorización vía oficio o correo electrónico de las Jefaturas antes mencionadas, de no contar con el sustento indicado anteriormente el Almacén General, desconocerá dichas entregas parciales o totales y no podrán ser descontadas de la orden de compra adjudicada al proveedor.

- Al momento de la entrega física del Medicamento en el Almacén la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado, el horario de recepción es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
- El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

Presentación de Entrega

- El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.
- Los artículos deberán ser entregados sin excepción con las siguientes características y especificaciones:
 - ✓ En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
 - ✓ Etiqueta informativa con especificaciones del producto:
 - Nombre del Medicamento especificando la marca o si es genérico.
 - Potencia
 - Actividad o concentración
 - Nombre del fabricante
 - Número de Lote
 - Fecha de caducidad mínima de 18 meses.
 - Cantidad de piezas por caja o empaque,
 - Medidas de seguridad para su manejo.
 - Número de Orden de Compra

Garantías del producto:

- Las garantías de todos los artículos adjudicados en la presente licitación y asignados en la orden de compra al proveedor, tendrán una vigencia mínima de 18 meses a partir de la fecha de entrega del producto y éstas tendrán que ser totalmente visibles en su empaque.
- Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.
- El proveedor se compromete a cambiar el lote del medicamento que presente reporte de calidad o inconsistencias en el producto, sin costo adicional a este Organismo Público Descentralizado Hogar



Cabañas, si el insumo nuevamente presenta fallas en la calidad se cancelará la partida asignada, regresando el equivalente del producto en cuestión y la Dependencia podrá cambiarlo por otra clave asignada.

- Especificar lote y caducidad en la factura.
- Descripción breve del insumo, marca, precio unitario, la cantidad ofertada deberá ser igual que la solicitada.
- Deberá de apegarse a la descripción solicitada y en caso de incumplimiento a lo solicitado no se tomará en cuenta su propuesta.

Las cantidades de medicamentos que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por la este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitado, en cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

REQUISICIÓN 112-10-2021

Consecutivo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Clasificación
1	Prednisona tabletas 50 mg	60	PIEZA	Genérico
2	Levomepromazina tableta 25 mg	280	PIEZA	Patente
3	Lorazepam tableta 1 mg	600	PIEZA	Patente
4	Midazolam ampula 5mg/5ml,	5	PIEZA	Genérico
5	Nafazolina soluciono ftálmica 1mg/1ml , frasco gotero con 15ml	6	PIEZA	Genérico
6	Nitrofurantoína suspensión 25mg/5ml frasco con 120ml	39	PIEZA	Patente
7	Acetato de Calcio, Sulfato de Aluminio sobre con 2.2 gr	72	PIEZA	Patente
8	Acetato de Fluorometolona 0.1% gotas oftálmicas, frasco gotero con 5ml	1	PIEZA	Patente
9	Aciclovir crema 5% 5 gr	10	PIEZA	Genérico
10	Aciclovir sol. Spray 50ml	3	PIEZA	Patente
11	Aciclovir suspension 200mg/5ml frasco con 60ml	15	PIEZA	Genérico
12	aciclovir tabletas de 400 mg	175	PIEZA	Genérico
13	Ácido fólico, beta-caroteno, biotina, calcio, cobre, dl-alfa-tocoferol, hierro, L-lisina, magnesio, nicotinamida, vitamina A, vitamina B1, vitamina B2, vitamina B6, vitamina D3 y vitamina E, zinc tabletas masticables	900	PIEZA	Patente
14	Acidofusidico y betametacona 20/1 mg crema tubo 15gr	1	PIEZA	Patente
15	adapaleno gel 0.1% gel topico tubo con 30 gr	10	PIEZA	Patente
16	Agua de mar solucion spray nasal frasco 100ml	30	PIEZA	Patente
17	Albendazol tabl. 200mg	540	PIEZA	Genérico
18	Alcaftadina 0.25% gotas oftálmicas, frasco gotero 3ml	1	PIEZA	Patente



19	Allium cepa y alantoina gel 50gr	15	PIEZA	Patente
20	Alprazolam tabletas 0.25 mg	630	PIEZA	Genérico
21	Alquitran de ulla, resorcinol, acidosalicilico shampoo 100ml	19	PIEZA	Patente
22	Amantadina, clorfenamina, paracetamol gotas 100ml/ 2.5g-0.1g-15g frasco 30ml	50	PIEZA	Patente
23	Amoxicilina/ac. Clavulanico suspension 400 mg/5ml. Frasco 50ml	445	PIEZA	Genérico
24	Amoxicilina/ac. Clavulanico tabletas 875 mg.	1524	PIEZA	Genérico
25	Baclofen tableta 10 mg.	2100	PIEZA	Genérico
26	Bencidamina + salicitalo de metilo + mentol gel 30gr	19	PIEZA	Patente
27	Benzatacil combinado 1,200,000.00	16	PIEZA	Genérico
28	Benzocaina gel oral 10gr	4	PIEZA	Genérico
29	Bromuro de ipatropio + salbutamol solucion para nebulizar 0.5mg/2.5mg,	310	PIEZA	Patente
30	Bromuro ipatropio/salbutamol 1.68mg/8.77mg Spray para inhalar con 120 dosis	25	PIEZA	Patente
31	cabergolina de 0.5 mg	2	PIEZA	Genérico
32	Carbamide al 20% urea crema de 100gr	16	PIEZA	Patente
33	Carbonato de Litio tableta 300mg	600	PIEZA	Genérico
34	Cefixima suspensión 100 mg/5ml frasco con 50 ml	25	PIEZA	Patente
35	Ciclopirox solucion 8% frasco 3ml	1	PIEZA	Patente
36	Ciprofloxacina solucion Otica 3mg/1ml frasco con 10 ml	7	PIEZA	Genérico
37	Ciproheptadina + cianocobalamina solucion 400mg/300mcg frasco con 210ml	172	PIEZA	Patente
38	Clonazepam solucion 2.5mg/ml frasco con 20 ml	84	PIEZA	Genérico
39	Clonazepam tabletas 2 mg	60	PIEZA	Genérico
40	Clorfenamina, paracetamol, fenilefrina, tabletas	3680	PIEZA	Genérico
41	Cloruro de Sodio 17.7% ampula de 10ml	60	PIEZA	Genérico
42	Desmopresina tabletas 120 mcg.	1170	PIEZA	Patente
43	Desonida crema 0.05% tubo 30gr	6	PIEZA	Patente
44	Diazepam solucion Inyectable 10mg/2ml,	5	PIEZA	Genérico
45	Diazepam tabletas 10 mg.	20	PIEZA	Genérico
46	Emulsión aceite de hígado de bacalao frasco 369 ml	1	PIEZA	Patente
47	Enema de fosfato de 133ml	133	PIEZA	Patente
48	Fenazona + Clorhidrato de lidocaina 44.8 mg - 11.2 mg/1 ml frasco con 14 ml	4	PIEZA	Patente
49	Fenotrina 0.2 g. Clorhidrato de lidocaina 2.0 g. shampoo para piojos 110ml	190	PIEZA	Patente
50	Flunarizina tabletas 5mg,	640	PIEZA	Patente
51	Fluticasona aerosol para inhalacion 250 mcg dispositivo con 60 dosis	39	PIEZA	Patente



52	Fluticasona aerosol para inhalacion 50 mcg dispositivo con 120 dosis	45	PIEZA	Patente
53	Fosfato de calcio suspensión 1gr/100ml frasco con 340ml	319	PIEZA	Patente
54	Fotoprotector 50 (FPS) 327 gr	20	PIEZA	Genérico
55	Garamicina, Neomicina, Polimixina B gotas oftalmicas 15 ml	5	PIEZA	Patente
56	Glicerina frasco 1 litro	3	PIEZA	Genérico
57	Guaifenesina 2000mg, fenilefrina 100mg, dextrometorfano 200mg en 100ml solución gotas frasco con 60ml	190	PIEZA	Genérico
58	Guaifenesina 2000mg, fenilefrina 100mg, dextrometorfano 200mg en 100ml jarabe infantil frasco 150ml	287	PIEZA	Genérico
59	Hialuronato de sodio + condroitin sulfato solución oftálmica, frasco 15 ml	19	PIEZA	Patente
60	Hidrocortizona, ciprofloxacino y Benzocaina solución otica frasco 10 ml	3	PIEZA	Patente
61	Hierro polimaltosado jarabe Frasco con 100ml	5	PIEZA	Patente
62	Ibuprofeno/metocarbamol tabletas 200mg/500mg	912	PIEZA	Patente
63	Isoconazol spray 1gr/100ml frasco con 20 ml	13	PIEZA	Genérico
64	jabon barra de 135 gr (blanco contenga 1/4 de crema humectante)	105	PIEZA	Patente
65	jabón barra 127gr. Con acción antibacterial	159	PIEZA	Patente
66	Lactulosa + parafina liquida y parafina blanca, gel oral (transilax) frasco 150gr	16	PIEZA	Patente
67	Leche de Magnesia suspension frasco con 360ml	320	PIEZA	Genérico
68	Lisina clorhidrato 300mg, Calcio 130mg, Fósforo 200mg, Vitamina B1 3mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6mg, Vitamina D3 600 U.I, Vitamina E 15mg, Nicotinamida 20mg, D-pantenol 10 mg (en 15ml) jarabe frasco con 200ml	287	PIEZA	Patente
69	Litio tableta 300mg	750	PIEZA	Genérico
70	Lorazepam ampula 1mg/ml	69	PIEZA	Genérico
71	Metilfenidato tabletas 10 mg	2730	PIEZA	Genérico
72	Metilfenidato tabletas 18 mg	7140	PIEZA	Patente
73	Metilfenidato tabletas 27 mg	5670	PIEZA	Patente
74	Metilfenidato tabletas 36 mg	2730	PIEZA	Patente
75	Metilfenidato tabletas 40 mg	1400	PIEZA	Patente
76	Metilfenidato tabletas 54 mg	630	PIEZA	Patente
77	metilprednisolona solucion inyectable de 40mg/1ml , frasco con 2 mililitros	1	PIEZA	Genérico
78	Olopatadina 1% solucionoftálmica frasco 5ml	6	PIEZA	Patente
79	Olopatadina 2% solucionoftálmica frasco 5ml	6	PIEZA	Genérico
80	Pediasure suplemento alimenticio de 237 ml	19	PIEZA	Patente
81	Piracetam (nootropil) solucion 1gr/5ml frasco con 120 ml	28	PIEZA	Patente



82	Prednisolona jarabe 1mg/1ml frasco 100ml	58	PIEZA	Genérico
83	Quetiapina tableta 100 mg	420	PIEZA	Genérico
84	Quetiapina tableta 25 mg	4410	PIEZA	Genérico
85	Racecadrotilo capsulas 100mg	234	PIEZA	Patente
86	Racecadrotilo sobres 10 mg	2304	PIEZA	Patente
87	Racecadrotilo sobres 30 mg	576	PIEZA	Patente
88	Rifamicina 1 g/100 ml. sol. Spray frasco 20ml	1	PIEZA	Patente
89	Solucion Glucosa 5% + Cloruro de sodio 0.9% frasco 500ml	2	PIEZA	Patente
90	Sulfato de cobre	72	PIEZA	Patente
91	Talco desodorante para pies con óxido de zinc, clorhidrato de banzalconio y salicilato de bencilo bote de 200 gr.	25	PIEZA	Patente
92	Terbinafina tabletas 250 mg	56	PIEZA	Genérico
93	Tiamina 100mg/Piridoxina 5 mg/Cianocobalamina 50mcg tableta	30	PIEZA	Genérico
94	Tramadol + paracetamol tableta 37.5/325 mg	20	PIEZA	Genérico
95	Tobramicina 0.3% + dexametasona 0.1% solucionoftálmica frasco 5 ml	10	PIEZA	Genérico
96	Tacrolimus crema 0.1% tubo 30gr	1	PIEZA	Patente
97	Tacrolimus ungüento 0.03% tubo 30gr	1	PIEZA	Patente
98	Tretinoina 0.025% crema 40gr	1	PIEZA	Patente
99	Tretinoina 0.05% crema 40gr	1	PIEZA	Patente
100	Triomega 3, 6 y 9.	100	PIEZA	Genérico
101	Valeriana, lupulo 250 mg/60mg grageas 250mg	240	PIEZA	Patente
102	Clormadinona acetato 2.00 mg/Etinilestradiol 0.03 mg	147	PIEZA	Patente
103	Anestesico local Medicaime articaina 1:100000	150	PIEZA	Patente
104	2 botes de topicaina 30gr (benzocaina al 20% gel) sabor fresa	3	PIEZA	Patente
105	tubos de gel dental perioxidin 50ml(clorexidina 0.20 %)	6	PIEZA	Patente
106	bolsa de pvc transparente para mezclas de nutrición enteral para administración por goteo con set de manguera con capacidad de 1000ml	70	PIEZA	Genérico
107	(protector solar anthelios pediatrics) protector solar para niños FPS 50 + 250 ml	32	PIEZA	Patente
108	Acido acetilsalicilico 100 mg. comprimido con capa entérica	336	PIEZA	Patente
109	Haloperidol solucion 2mg/ml fco c/15 ml	7	PIEZA	Genérico
110	Metilfenidato 20 mg	420	PIEZA	Patente
111	acnipop jabon barra dermolimpiadora de 90gr	35	PIEZA	Patente
112	Detrusitol (tolterodina) 4mg	294	PIEZA	Genérico



De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor la modificación de la fianza o presentando una nueva.

Criterios de evaluación:

BINARIO

*****FIN DEL ANEXO*****

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL "AREA REQUIRENTE".

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS "BASES" (EN CASO DE QUE SE SOLICITEN) FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE ANEXARLOS EN EL ANEXO 2 DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.



**ANEXO 2
(PROPUESTA TÉCNICA)**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL184/2021 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2021.

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DE ACUERDO A LO QUE APLIQUE (LABORATORIO, NOMBRE COMERCIAL, SI ES GENERICO, MARCA)
1					
2					
3					

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.



**ANEXO 3
LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ARTICULO	ENTREGABLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
				SUBTOTAL	\$	\$
				I.V.A.	\$	\$
				TOTAL	\$	\$

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar el número de días naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL184/2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL184/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la "_____". (En lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo



**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ACREDITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL184/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		



Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R

*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.***

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL184/2021

CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPL184/2021 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "____", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2021.

**AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2021.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Local LPL184/2021 con concurrencia del “COMITÉ” “_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL184/2021
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS"**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2021.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL184/2021 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE _____ CON DOMICILIO EN _____ 184, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.